

Nuevas primas de la póliza de Sanitas para el año 2006

Nuevas ventajas de su póliza

A partir de 2006, usted podrá disfrutar de la nueva cobertura de **Psicología Clínica** de terapia individual, a través del cuadro médico de Sanitas, hasta 15 sesiones por año y persona, con un máximo de 4 sesiones al mes.

Le recordamos, además, que su póliza le permite beneficiarse, entre otros, del servicio de **Segunda Opinión Médica**, que le permite consultar, en caso de enfermedad grave, con los médicos de mayor prestigio internacional. Podrá acceder a este servicio a través del 902 408 409.

Le facilitamos a continuación las nuevas primas que estarán vigentes a partir del próximo vencimiento de su póliza, conforme al artículo 22 de la Ley de Contrato de Seguro **PRIMAS DE SEGURO() POR PERSONA Y MES 2006 (EUROS)**

	0-44	45-105
HOMBRE	33,18	41,48
MUJER	33,18	41,48

11) Primas vigentes a partir del próximo vencimiento de su póliza, que le comunicamos conforme al artículo 22 de la Ley de Contrato de Seguro. Importe correspondiente a la prima de seguro de su póliza (impuestos no incluidos).

Le comunicamos que en 2006 se mantendrán los mismos importes de los copagos correspondientes a 2005. Por otro lado, le informamos que el copago para 2006 de la nueva cobertura de Psicología Clínica será de 9€.

Finalmente, el nuevo importe mensual de la prima referente al suplemento dental será de 6,16€ por persona (1). Le adjuntamos también los nuevos importes de las franquicias que entrarán en vigor a partir del próximo vencimiento de su póliza. El suplemento dental mantendrá el mismo importe del copago correspondiente a 2005.

Puede obtener una descripción de los servicios cubiertos y franquicias a cargo del asegurado vigentes desde el 01/01/2006 en el siguiente enlace <http://www.asempal.es/portalasempal/convenios/tablasanitas.pdf>